

lo menos ocho días hábiles, y de la última publicación al día del remate, también ocho días hábiles, y se aceptarán aquellas posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo realizado, por tratarse del primer señalamiento, ya sea en cheque certificado a nombre del Juzgado o en dinero en efectivo. Se fijarán los carteles de Ley, en esta ciudad de Quito. También se fijarán tres carteles en tres parajes más frecuentados de la cabecera de la parroquia en donde se encuentra ubicado el bien inmueble. Para la práctica de esta diligencia, se decreta a uno de los señores Jueces de lo Civil de la ciudad de Guayaquil. Notifíquese.- F) Dr. Alfredo Grimaldo Muñoz, Juez. Lo que comunico al público en general, para los fines legales consiguientes. 23 NOV. 2005. Ldo. Anibal León Alcocer, Secretario KC/2044075/M

#### JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL DE REMATE. Se pone en conocimiento del público en general que el día jueves veintidós de diciembre del presente año, desde las catorce hasta las dieciocho horas, tendrá lugar en la Secretaría de esta Judicatura, el remate de los bienes embargados dentro del juicio de Embargo y Remate No. 341-97-C.M., los mismos que a continuación se detallan: CERTIFICADO: MERCANCIAS: UN: VALOR AVALLUADO: NUEVO AVALLUO: 60361: MONITOR 12" RGB/AJ22: 4: 368.40; 131.60. COMP. MAC. APPLE IIG E 232: 4: 1.05.20; 394.80. DRIVE APPLE SL PER SS3060: 3: 88.68; 31.59. PERFORMA COMPUT 600/RM41: 2: 1.043.78; 372.86. MONITOR PORTRAIT DISPLAY HT. 4: 1.105.20; 394.80. MONITOR PERFORMA DISPLAY 14"/RM: 1: 122.80; 43.87. UPS LAN GENIELE 400/LG 41017: 2: 699.96; 250.04. UPS SYS GENLE 505/ PO116: 2: 392.96; 140.38. MONITOR CUTTING EDGE/945J-D00751P: 1: 1.074.49; 383.84. 60402: MACINTOSH POWER BOOK 145 B/480: 2: 1.136.72; 406.06. TOTAL: 7.138.19; 2.549.84. SON: DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 84/100 DOLARES. Por tratarse del segundo señalamiento, se aceptarán aquellas posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo realizado, por tratarse del primer señalamiento, ya sea en cheque certificado a nombre del Juzgado o en dinero en efectivo. Se fijarán los carteles de Ley, en esta ciudad de Quito. También se fijarán tres carteles en tres parajes más frecuentados de la cabecera de la parroquia en donde se encuentra ubicado el bien inmueble. Para la práctica de esta diligencia, se decreta a uno de los señores Jueces de lo Civil de la ciudad de Guayaquil. Notifíquese.- F) Dr. Alfredo Grimaldo Muñoz, Juez. Lo que comunico al público en general, para los fines legales consiguientes. 23 NOV. 2005. Ldo. Anibal León Alcocer, Secretario KC/2044075/M

BRES, SERVIDUMBRES ACTIVAS Y PASIVAS Y DEMAS DERECHOS QUE LE SON ANEXOS, SIN RESERVARSE NADA PARA SI. POR SU PARTE, LA SEÑORA PATRICIA ALEXANDRA GAVILANES ARIAS EXPRESAMENTE RENUNCIA A LOS GANANCIALES QUE PUDIERA TENER DERECHO SOBRE EL DEPARTAMENTO EN PROPIEDAD HORIZONTAL SIGNADO CON EL NUMERO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO, DEL BUQUE NUMERO QUINCE, DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS MULTIFAMILIARES DENOMINADO HERNANDO PARRA, UBICADO EN CARAPUNGO, PARRQUIA CALDERON, DEL CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, Y EL LOTE DE TERRENO, SIGNADO CON EL NUMERO OCHENTA Y SEIS, DE LA LOTIZACION JESUS DEL GRAN PODER, UBICADO EN LA PARRQUIA DE CALDERON, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, POR LO QUE EN CONSECUENCIA, TRANSFIERE EL DOMINIO Y POSESION DE AMBOS INMUEBLES, EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES DE LOS MISMOS, A FAVOR DEL SEÑOR IVAN ARTURO JARAMILLO CRESPO, CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES ACTIVAS Y PASIVAS Y DEMAS DERECHOS QUE LE SON ANEXOS, SIN RESERVARSE NADA PARA SI. CUARTA.- ACEPTACION: EL SEÑOR IVAN ARTURO JARAMILLO CRESPO Y LA SEÑORA PATRICIA ALEXANDRA GAVILANES ARIAS, INDIVIDUALMENTE ACEPTAN EL CONTENIDO, LIQUIDACION Y ADJUDICACIONES REFERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO CUAL PASAN A SER PROPIETARIOS DE CADA UNO DE LOS BIENES DESCRITOS EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES. QUINTA.- INSCRIPCION: QUEDA EXPRESAMENTE AUTORIZADO EL SEÑOR IVAN ARTURO JARAMILLO CRESPO Y LA SEÑORA PATRICIA ALEXANDRA GAVILANES ARIAS PARA SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE QUITO, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y UNO DE LA LEY DE REGISTRO DE INSCRIPCIONES, SEXTA.- GASTOS: LOS GASTOS QUE DEMANDEN EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION SERAN DE CUENTA DE LA SEÑORA PATRICIA ALEXANDRA GAVILANES ARIAS, ALEXANDRA GAVILANES ARIAS, USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARA

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

#### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ISMRECURSOS HUMANOS CIA. LTDA.

La compañía **COMPAÑIA ISMRECURSOS HUMANOS CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 05.Q.IJ.5120 de 14 de DICIEMBRE del 2005**.

**1. DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

**2. CAPITAL:** Suscrito US \$ 400, Número de participaciones: 400, valor US\$ 1,00 cada una.

**3. OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERMEDIACION LABORAL CONOCIDA COMO TERCERIZACION...

Quito, 14 de DICIEMBRE del 2005

**Dra. María Elena Aguilar  
ESPECIALISTA JURIDICO**

A.P./21331A.M.

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

#### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA CHOZA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **LA CHOZA CIA. LTDA.** prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en US\$ 7.500,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de noviembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 5137 de 14 DIC. 2005

**DURACION:** El plazo de duración de la compañía es de 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

El capital actual suscrito de US\$ 10.500,00 está dividido en 262.500 participaciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 14 DIC. 2005

**Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AN/435550c

0000025